

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1071

VALDIVIA, 15 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N°21.395, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; ; en la Resolución Exenta N°1556, de fecha 26 de julio de 2011, que destina inmueble fiscal para la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional; en el Ord. N°105, de fecha 04 de febrero de 2022, que informa a Bienes Nacionales modificación de espacios para dar cumplimiento procedimientos establecidos en Destinación de la ex Intendencia Regional de Los Ríos; en el Decreto Supremo N° 311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta repartición y transfiere de recursos para la implementación del proyecto, incluyendo el arriendo de drones; en la Resolución Exenta N°1582, de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito para implementar el proyecto de Televigilancia Móvil en la región, en el marco del plan "Calle Segura"; en la Resolución Exenta N°28, de fecha 13 de enero de 2022, que aprueba dicha modificación por parte de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°576, de fecha 08 de julio de 2022, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito para implementar el proyecto de Televigilancia Móvil en la región, en el marco del plan "Calle Segura"; en el Requerimiento de Compra N°002, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Coordinador de Seguridad Pública (S); en la Resolución Exenta N°712, de fecha 17 de agosto de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y anexos, y dispone convocatoria pública de la licitación denominada "ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ID 5472-14-LQ22; en la Resolución Exenta N°815, de fecha 31 de agosto de 2022, que modifica Bases de Licitación y amplía plazo de respuesta del foro; en la Resolución Exenta N° 855 del 9 de septiembre de 2022, que aprueba respuesta del foro de la licitación denominada "ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ID 5472-14-LQ22; en la Resolución Exenta N°857 del 9 de septiembre de 2022, que designa comisión evaluadora y en las preguntas publicadas en la sección "Foro" de la plataforma de Mercado Público; en la Resolución Exenta N°890, de fecha 15 de septiembre de 2022, que modifica la Bases de la licitación "ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ID 5472-14-LQ22 y amplía plazo postulación; en las ofertas presentadas en el Portal y en el Acta N°1 de Apertura y Admisibilidad, Acta N°2 de Evaluación y Minuta de Evaluación Técnica, todas de fecha 29 de septiembre de 2022; En La Resolución Exenta N° 977 del 17 de octubre de 2022, de esta Delegación presidencial Regional que adjudica la licitación Pública ID 5472-14-LQ22; la Resolución Exenta N° 990 del 20 octubre de 2022 de la Delegación presidencial Regional de Los Ríos y el contrato suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022 entre esta Delegación presidencial Regional y el proveedor ADENTU INGENIERIA SpA.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al mandato contenido en el artículo 12° de la Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a los Intendentes Regionales (actuales Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales) ejecutar la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y local, quienes podrán -de acuerdo a la misma norma- celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas que tengan relación directa con los planes y programas de la señalada Política Nacional e implementar medidas de prevención de la delincuencia y aquellas orientadas a disminuir la violencia y la reincidencia delictual.
2. Que, en virtud de lo dispuesto en los literales b) y j) del artículo 2 del D.F.L N°1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, corresponde al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, el orden público y el resguardo de las personas y bienes; y ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la Región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio; entre otras funciones.
3. Que, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la entonces Intendencia Regional de Los Ríos, suscribieron un convenio cuyo objeto es otorgar financiamiento al Programa en cuestión, y en virtud del cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Intendencia de la Región de Los Ríos la suma total de \$673.881.283, acuerdo de voluntades que fue sancionado mediante Resolución Exenta N°1666 de 16 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría y Resolución Exenta N°357 de 2021 de la Intendencia, posteriormente con fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una modificación de convenio, por medio de la cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se comprometió a transferir la suma de \$350.000.000, a objeto de dar continuidad al mencionado programa, acordando, por el mismo acto, un nuevo itemizado de gastos. La mencionada modificación de convenio, fue aprobada por Resolución Exenta N°1582 de 23 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Resolución Exenta N°28 de 13 de enero de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
4. Que, en razón de ello, mediante Resolución Exenta N°712, de fecha 17 de agosto de 2022 la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos realizó el llamado a licitación pública denominada ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS, aprobando sus bases administrativas, técnicas y anexos, la que a través de las Resolución Exenta N°815 del 31 de agosto de 2022 fue modificada en cuanto a las etapas y plazos y, N°890, de fecha 15 de septiembre de 2022, que modificó la ponderación de las ofertas técnicas, corrigió el número de drones a ofertar y, estableció un nuevo calendario de licitación.
5. Que mediante Resolución Exenta N° 977 de fecha 17 de octubre de 2022 se adjudicó la licitación pública denominada "ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ID 547214LQ22, al proveedor ADENTU INGENIERÍA, RUT 76.366.5534.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 990 de fecha 20 de octubre de 2022 rectificó Resolución Exenta N° 977 de fecha 17 de octubre de 2022, en cuanto al valor de vuelo por hora adjudicada.
7. Que con fecha 11 de noviembre de 2022, se suscribió CONTRATACION ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y ADENTU INGENIERIA SpA.
8. Que, por lo antes señalado, se hace necesario proceder a la dictación del acto administrativo que aprueba la CONTRATACION

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE la CONTRATACION ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS celebrado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ADENTU INGENIERIA SpA con fecha 11 de noviembre de 2022, cuyo texto se adjunta a la presente resolución, entendiéndose parte íntegra de este acto administrativo.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al al Ítem 114.05.04.08 "Programa Televigilancia Móvil Comunal del Fondo Extrapresupuestario, Programa de "Calle Segura", de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, correspondiente al año 2022-2023.

TERCERO: DÉJESE constancia que el tenor y texto íntegro de la CONTRATACION ARRIENDO DE HORAS DE VUELO DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS (DRONES) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS, se adjunta digitalmente a la presente resolución debido a su extensión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



18/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /hWOZkHDR7y6CC3bFsrAGw==

KPM/BGM/FPP/fpp

ID DOC : 19833851

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico